República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax:* *(0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

DICTAMEN N°49/2014

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N°49/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YEGROS ENTRE TACUARY Y TRINIDAD", ID N°283.421

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores: Lic. Julio Riveros Duarte, Arq. Javier Sánchez y la Ing. Nancy Rodríguez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°49/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YEGROS ENTRE TACUARY Y TRINIDAD", ID N°283.421.**En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: La primera oferta se recibe a las 07:24 hs. del día 17 de noviembre y corresponde a la empresa **SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES,** ubicado en el Barrio Santa Rosa - Coronel Bogado - Itapúa. El segundo sobre se recibe a las 07:26 del día 17 de noviembre y corresponde a la empresa **GARAY CONSTRUCCIONES,** ubicado en el Barrio San Blas- Coronel Bogado, Itapuá. La tercera oferta se recibe a las 07:30 del día 17 de noviembre y corresponde a la empresa **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES,** ubicado en el Barrio Santa Librada en Cnel. Bogado- Itapuá. Los que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presentes son: **J.AGUAYO CONSTRUCCIONES, GARAY CONSTRUCCIONES.**

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 de la Carta de Invitación las ofertas presentadas por las empresas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 17 de noviembre del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES	48.884.000
2	GARAY CONSTRUCCIONES	49.583.000
3	J.AGUAYO CONSTRUCCIONES	51.210.400

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguna

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 17 del Anexo 1

a) *Al oferente que presente la Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2. Este formulario deberá estar debidamente llenado en hoja membrete de la Empresa, sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios deberán estar llenados con la información solicitada y ser original transcripto en hoja con membrete del oferente siendo considerado un Documento Sustancial.*

b) *Al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y que presente todos los documentos requeridos en la misma.*

c) *Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

d) *Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.*

e) *Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo establece el Decreto N° 6674/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003.*

f) *Capacidad legal: a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC Anexo 1, numeral 10, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge el análisis legal de que:

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

La empresa **SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES** **Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC por lo que **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Todas las documentaciones presentadas o no, se puede observar en la planilla de documentos se anexa a este informe

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº49/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YEGROS ENTRE TACUARY Y TRINIDAD", ID N°283.421;** a la empresa **SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES** propiedad del **TEODORO ARCE ACOSTA,** domiciliado en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº 1.865.635,** con **RUC Nº 1865635-8, y por** cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por la suma de **Gs.48.884.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido.**

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

PLANILLA DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES	GARAY CONSTRUCCIONES	J. AGUAYO CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (en forma correlativa) que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día);	SI	SI	SI
Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	SI	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

"w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas			
Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	SI	SI	SI
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	SI	SI
Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	SI	SI	SI
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante	SI	SI	SI
Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado	SI	SI	SI
Certificado de no tener pendiente el 50% de una obra con la Municipalidad de Coronel Bogado, en caso de que el oferente tenga el cincuenta por ciento de una obra pendiente con la Institución no podrá ser adjudicado.	SI	SI	SI
Experiencia de 3 años y medio como mínimo como empresa constructora	SI	SI	SI
Se solicitara referencia de la empresa a otras instituciones públicas de sus desempeños en obras similares construidas.	SI	SI	SI

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO DE COMITÉ